

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LAS INVASIONES DE BARRANCAS EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La suscrita, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

Las barrancas las podemos definir como formaciones geológicas que albergan especies de flora y fauna de tipo silvestre, capturan y mitigan los daños que produce el bióxido de carbono contribuyendo a regular el clima del Distrito Federal.

Estas formaciones son además sumamente importantes en el ciclo hidrológico al captar agua de lluvia, recargar el manto acuífero de la ciudad y abastecer alrededor de 70 por ciento del agua que se consume en el Distrito Federal.

Hasta el año 1997, el suelo de conservación del Distrito Federal representaba el 60 por ciento del total del territorio y se ha ido disminuyendo bajo las últimas administraciones gubernamentales en las cuales se han perdido aproximadamente un promedio de 500 hectáreas anuales, esto como consecuencia de invasiones, deforestaciones y demás daños provocados por la falta de planeación y la correcta aplicación de políticas públicas adecuadas.

Hasta ahora las autoridades del Distrito Federal han sido incapaces de proteger las áreas protegidas y, más aún, algunas autoridades delegacionales han impulsado y tolerado el crecimiento de asentamientos humanos irregulares.

Algo que ilustra claramente este grave problema, es el daño ecológico que se ha causado a las barrancas y ríos de las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa; daño que resulta evidente en muchos puntos pues afecta desde la zona de lujosas residencias y condominios, hasta las zonas donde están establecidas viviendas de cartón y lámina que de poco a poco ganan terreno y se van extendiendo cada día.

En la zona de Cuajimalpa encontramos la barranca El Ocote, ubicada en la cuarta sección de "El Chamizal", en ese lugar fueron arrasados árboles de pino, tepozán, capulín y varias especies de cactáceas que se localizaban en una de sus laderas, hasta dejarla prácticamente devastada, dejando de lado completamente la conservación de las áreas naturales y de la flora y fauna en esa barranca, cuya profundidad es de 80 metros.

Sobre la avenida La Palma, se cruza la barranca de La Providencia, en ese lugar se desarrollo un conjunto habitacional de lujo conocido como El Servilletero, abarcando parte de las márgenes del río La Providencia y afectando el entorno.

En este territorio se ubica la barranca La Diferencia, en donde podemos encontrar construcciones irregulares con todo y que el marco normativo del Distrito Federal señala que ahí el uso de suelo es de área verde.

Encontramos que la raíz del problema radica en que las zonas de barrancas no se encuentran delimitadas, por lo que no se puede llevar un control efectivo de las mismas, lo que también limita la posibilidad de presentar denuncias por delitos ecológicos, ya que no se acreditaría la constitución de las barrancas.

Resulta apremiante que las autoridades ambientales del Distrito Federal como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal incrementen sus acciones y apliquen la ley sin distingo a todo aquel que viole el uso de suelo y afectación a las barrancas, así como levantar las denuncias penales que sean necesarias por delito ecológico para cumplir con el fin de preservar esta zona.

La Ley Ambiental faculta específicamente a los jefes delegacionales para impedir construcciones en suelo de conservación, actividad en la que han sido omisos los gobiernos delegacionales, ya que en los últimos años han aparecido asentamientos irregulares donde antes había área verde y con ello se demuestra que no existe ninguna duda respecto de la ilicitud de los hechos y actos que se han descrito.

Resulta fundamental contar con instrumentos legales claros que frenen el deterioro de esas zonas verdes, pues de acuerdo a la opinión de los expertos juegan un papel importante en el equilibrio del clima de la ciudad y la regulación hidráulica; de no ser así seguirán ganando terreno las invasiones de casas a costa de la sustentabilidad de la ciudad.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, tome las medidas necesarias para detener de forma inmediata las invasiones a las barrancas ubicadas en la delegación Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, y explique por qué no han sido desalojados los actuales invasores.

**Segundo.** Se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y a los jefes delegacionales de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, a actuar de inmediato en coordinación para recuperar las zonas invadidas.

**Tercero.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en coordinación con las autoridades en materia ambiental, realicen las acciones necesarias para establecer claramente la delimitación física de las zonas de barrancas y que éstas sean incorporadas a los planos oficiales de uso de suelo para el Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 24 días del mes noviembre de 2009.

Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica)